

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 667/2019
Fecha Resolución: 29/03/2019

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

Habiendose detectado error en la redacción de la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 488/2019, de fecha 07/03/2019, sobre liquidación del presupuesto 2018.

En base a lo anterior, visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

Visto que con fecha 26 de febrero de 2.019, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2.019, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el Informe de Evaluación del Incumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2.019, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

HE RESUELTO:

Primero: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía-Presidencia número 488/2019.

Segundo: “**APROBAR**” la liquidación del Presupuesto General de 2018, que arroja el siguiente **RESULTADO**:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	6.120.235,45 €	4.554.291,21 €	1.565.944,24 €

Código Seguro De Verificación:	chKosc6Ey7B7tyTBn4Nqgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes Francisco Cordero Ramirez	Firmado	29/03/2019 10:33:53 29/03/2019 09:33:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/chKosc6Ey7B7tyTBn4Nqgg==		



B. Otras operac. no financieras	452.850,68 €	831.493,94 €	-378.643,26 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.573.086,13 €	5.385.785,15 €	1.187.300,98 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Pasivos financieros	0,00 €	237.676,56 €	-237.676,56 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.573.086,13 €	5.623.461,71 €	949.624,42 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	949.624,42 €
(+) Créditos gastados financiados con remanente tesorería gastos generales	0,00 €
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	853.061,74 €
(-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-815.068,55 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	987.617,61 €

REMANENTE DE TESORERÍA

(+) FONDOS LÍQUIDOS		1.561.865,45 €
+ Saldos disponibles en caja y ctas. bancarias	1.561.865,45 €	
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.569.550,95 €
+ Del presupuesto corriente	1.181.308,36 €	
+ De presupuestos cerrados	1.367.345,83 €	
+ De operaciones no presupuestarias	20.896,76 €	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		700.520,40 €
+ Del presupuesto corriente	64.128,62 €	
+ De presupuestos cerrados	109.607,90 €	
+ De operaciones no presupuestarias	526.783,88 €	
(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		164.417,44 €
- Cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00 €	

Código Seguro De Verificación:	chKosc6Ey7B7tyTBn4Nqgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	29/03/2019 10:33:53
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	29/03/2019 09:33:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/chKosc6Ey7B7tyTBn4Nqgg==		



+	Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	164.417,44 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		3.595.313,44 €
	SALDOS DE DUDOSO COBRO	-1.063.327,60 €
	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	-1.238.101,88 €
	SALDO OBLIGACIONES PTES. APLICAR AL PRESUPUESTO	-67.099,18 €
	SALDO ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN INGRESOS	0,00 €
REMANENTE TESORERÍA PARA GTOS. GENERALES AJUSTADO		1.226.784,78 €

ÍNDICE DE AHORRO NETO

+	Total ingresos ctes. iniciales (Cap.1-5)	6.120.235,45 €
-	Importe ingresos afectados (Cap.1-5)	-884.128,06 €
(+) TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS		5.236.107,39 €
+	Total gtos corrientes iniciales (Cap.1,2,4)	4.553.716,32 €
-	Importe gastos con financiación afectada (1,2,4)	-513.713,82 €
(-) TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS		4.040.002,50 €
(-) ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN		237.676,56 €
AHORRO NETO AJUSTADO		958.428,33 €

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO


El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2018, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a **1.144.961,65 euros**, que supone un **18,71%** de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018, que ascienden a **6.120.235,45 euros**

SEGUNDO. Elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **por incumplimiento de la Regla de Gastos.**

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto

Código Seguro De Verificación:	chKosc6Ey7B7tyTBn4Nqgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	29/03/2019 10:33:53
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	29/03/2019 09:33:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/chKosc6Ey7B7tyTBn4Nqgg==		



de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

QUINTO. De conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar el **superávit obtenido a reducir el endeudamiento neto o destinarlo, si procede, a inversiones financieramente sostenibles.**

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Actal, DOY FE.

Transcribese.
El Secretario Actal

Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- Francisco Cordero Ramírez

Código Seguro De Verificación:	chKosc6Ey7B7tyTBn4Nqgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	29/03/2019 10:33:53
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	29/03/2019 09:33:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/chKosc6Ey7B7tyTBn4Nqgg==		

